



## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 143 -2017-SUNARP/SG

Lima, 23 JUN. 2017

**VISTOS**, el Oficio N° 540-2017-ZRN°V-JEF de fecha 19 de junio de 2017, de la Jefa (e) de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo y el Informe N° 572-2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 140-2017-SUNARP/SG, de fecha 20 de junio de 2017, se dispuso encargar las funciones de la Jefatura de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, a la trabajadora Rosa Rafaela Pérez Miranda, Jefa de la Unidad de Administración, por los días 20 y 21 de junio de 2017, en adición a sus funciones;

Que, a través del Oficio N° 540-2017-ZRN°V-JEF, la Jefa (e) de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo comunica que, por razones laborales que requieren su presencia en la zona registral que dirige, ha desistido de participar en la V Jornada Internacional de Derecho Registral y Notarial “Nuevas Tendencias para el Fortalecimiento de la Seguridad Jurídica en la Contratación Inmobiliaria”, los días martes 20 y miércoles 21 de junio del presente año, motivo por el cual no hará uso del permiso correspondiente, desapareciendo la necesidad de encargar las funciones de su cargo;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°572-2017-SUNARP/OGAJ, señala que habiéndose variado las circunstancias que motivaron la expedición de la Resolución N° 140-2017-SUNARP/SG, resulta procedente dejarla sin efecto, toda vez que ha dejado de existir la necesidad y las condiciones que conllevaron al encargo de funciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 72, del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, el encargo de funciones de Jefes Zonales se formaliza a través de resolución del Secretario General, debiendo en consecuencia, seguirse la misma formalidad para el caso de dejarla sin efecto;



De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

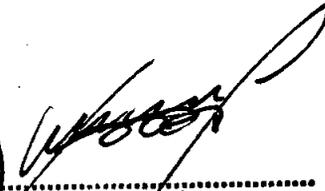
**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- Dejar sin efecto resolución.**

Déjese sin efecto la Resolución N° 140-2017-SUNARP/SG, de fecha 20 de junio de 2017, que dispuso el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N°V – Sede Trujillo, a la trabajadora Rosa Rafaela Pérez Miranda, Jefa de la Unidad de Administración, los días 20 y 21 de junio de 2017, por las razones expuestas en la presente resolución.

**Regístrese, notifíquese y publíquese en la web de la SUNARP.**



  
.....  
**NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA**  
Secretario General  
sunarp